

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 30 de diciembre de 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2122 /

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido el siguiente Decreto:

VISTOS:

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°22 celebrada con fecha 29 de diciembre de 2022, según consta en el Certificado de Acuerdo N° 294 emitido por la Secretaria Municipal (S);

La Providencia N°9098 del 26 de diciembre de 2022, de la Administradora Municipal;

Secretario Comunal de Planificación;

El Ord. N°754 del 22 de diciembre de 2022, del

El Decreto Alcaldicio N°618 de fecha 23 de mayo de 2017, que aprobó el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) periodo 2017 - 2020 y prorrogado mediante Decreto Alcaldicio N°1950 del 10 de septiembre de 2021;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la prórroga de vigencia del Plan de Desarrollo Comunal de Villa Alemana (Pladeco) 2017 - 2020, por un periodo de 2 años, adicionales a los ya concedidos durante el año 2021, mediante Decreto Alcaldicio N°1950 del 10 de septiembre de 2022, en virtud del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°22 del 29 de diciembre de 2022.

2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal.

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



JAVIERA TOLEDO MUÑOZ
Alcaldesa

JTM/PTP/agg
DISTRIBUCION:

1. Depto. de Control
2. Alcaldía
3. Administración Municipal
4. Secpla
5. Interesados
6. Of. de Partes (archivo)

